

DECRETO N° E-1198/2015 /

COLINA, 20 de mayo de 2015.

VISTO: Acuerdo N° 43 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (periodo 2012-2016) de fecha 20 de mayo de 2015. Presentación de la modificación presupuestaria N° 07/2015, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 43 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (periodo 2012-2016) de fecha 20 de mayo de 2015, **SE ACUERDA:** Aprobar la séptima modificación presupuestaria del presente año, aumentando el presupuesto municipal en M\$ 153.423.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 43-2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 07/2015, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la séptima modificación presupuestaria del presente año, aumentando el presupuesto municipal en M\$ 153.423.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto